

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 27 de enero de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0007805

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: FLASH93

Clases y descripción de productos y/o servicios:

6: Tornillos metálicos; tornillos metálicos de cabeza hexagonal.

35: Servicios de venta al por mayor de herramientas manuales para la construcción; servicios de venta al por menor en relación con pinturas; servicios de venta mayorista en relación con artículos de jardinería; servicios de venta minorista y mayorista de generadores eléctricos y sus piezas; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas de jardín, cortadoras de césped eléctricas, vaporizadores de jardín para desinfectantes e insecticidas; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas e instrumentos de mano eléctricos; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas e instrumentos de mano eléctricos, mezcladoras, centrifugadoras, batidoras de mano y robots de cocina; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas e instrumentos de mano eléctricos, mezcladoras, centrifugadoras, mezcladores de mano y robots de cocina; servicios de venta minorista y mayorista de herramientas eléctricas; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de distancias y dimensiones; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de la distancia y de las dimensiones; servicios de venta minorista y mayorista de



instrumentos de medición de la electricidad; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de la temperatura; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de la velocidad; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de temperatura; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición de velocidad; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición del peso; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos de medición del tiempo; servicios de venta minorista y mayorista de instrumentos para la medición de electricidad; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto motores para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores excepto para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de máquinas, máquinas herramientas, herramientas mecánicas y motores que no sean para vehículos terrestres; servicios de venta minorista y mayorista de material de limpieza; servicios de venta minorista y mayorista de neumáticos y cámaras de aire para bicicletas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TORNIMANGUERAS FLASH 93 S.A.S.
carrera 36 # 7 - 73
ZIPAQUIRA 250252 CUNDINAMARCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Ruben Dario Guzman Hernandez, carrera 36 # 7 - 73, ZIPAQUIRA 250252 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.